



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 6.475

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - GABINETE CIVIL, GABINETE SOCIAL, GABINETE MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL, SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS, AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Apruébase la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Presidencia de la República), que afectará al presupuesto 2019, por la suma de G. 8.711.595.213 (Guaraníes ocho mil setecientos once millones quinientos noventa y cinco mil doscientos trece), conforme con los Anexos que se adjuntan y forman parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la transferencias de los créditos presupuestarios, que afectará al presupuesto 2019 de la Presidencia de la República - Gabinete Civil, Gabinete Social, Gabinete Militar, Procuraduría General de la República, Escribanía Mayor de Gobierno, Agencia Espacial del Paraguay, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y Secretaría de la Función Pública, por la suma de G. 8.711.595.213 (Guaraníes ocho mil setecientos once millones quinientos noventa y cinco mil doscientos trece), conforme con los Anexos que se adjuntan y forman parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo dispuesto en el artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1535/1999 ‘DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO’ y al artículo 20 de la Ley N° 6258/2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

Artículo 4.º Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Gabinete Civil, Gabinete Social, Gabinete Militar, Procuraduría General de la República, Escribanía Mayor de Gobierno, Agencia Espacial del Paraguay, Secretaría de Emergencia Nacional, Secretaría Nacional Antidrogas, Auditoría General del Poder Ejecutivo, Secretaría Nacional de Cultura, Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y Secretaría de la Función Pública), serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no

LEY N° 6.475


guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 2 de la Constitución.


Pedro Mariana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Asunción, 18 de diciembre de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.475

ANEXO

12 01		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					VARIACION		SALDO
CODIGO		DESCRIPCION		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	DISMINUCION	AUMENTO	PRESUPUESTARIO
100			INGRESOS CORRIENTES						
	150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
			10 RECURSO DEL TESORO	484.167.670.535	-652.135.192	483.515.535.343	0	8.711.595.213	492.227.130.556
200			INGRESOS DE CAPITAL						
	220		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL						
			10 RECURSO DEL TESORO	30.413.653.118	12.530.301.859	42.943.954.977	8.711.595.213	0	34.232.359.764
TOTAL				514.581.323.653	11.878.166.667	526.459.490.320	8.711.595.213	8.711.595.213	526.459.490.320

13.11.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.475

ANEXO

12-01-1-001-00-00

Entidad	: 12 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 1	CONDUCCION SUPERIOR
Unidad Resp.	: 1	GABINETE CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	3.039.629.348	0	3.039.629.348	0	563.207.347	3.602.836.695
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	6.844.089.764	-1.485.000.000	5.359.089.764	0	800.000.000	6.159.089.764
280	10	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	3.957.105.582	100.000.000	4.057.105.582	0	550.000.000	4.607.105.582
290	10	001	99	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	94.000.000	0	94.000.000	0	280.000.000	374.000.000
SUB TOTAL					13.934.824.694	-1.385.000.000	12.549.824.694	0	2.193.207.347	14.743.032.041

Programa	: 2	GABINETE SOCIAL
Unidad Resp.	: 1	GABINETE CIVIL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	316.834.665	-50.000.000	266.834.665	0	300.000.000	566.834.665
SUB TOTAL					316.834.665	-50.000.000	266.834.665	0	300.000.000	566.834.665

Programa	: 3	GABINETE MILITAR
Unidad Resp.	: 2	GABINETE MILITAR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
550	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	1.947.467.566	0	1.947.467.566	947.467.566	0	1.000.000.000
SUB TOTAL					1.947.467.566	0	1.947.467.566	947.467.566	0	1.000.000.000

Programa	: 4	ADMINISTRACION GENERAL DEFENSORIA DEL PATRIMONIO DE
Unidad Resp.	: 15	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	108.869.300	0	108.869.300	0	160.000.000	268.869.300
SUB TOTAL					108.869.300	0	108.869.300	0	160.000.000	268.869.300

Programa	: 6	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES
Unidad Resp.	: 40	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	108.387.866	108.387.866
SUB TOTAL					0	0	0	0	108.387.866	108.387.866

Programa	: 7	PROGRAMAS EN MATERIA ESPACIAL Y AEROSPAECIAL
Unidad Resp.	: 50	AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	560.966.730	0	560.966.730	0	60.000.000	620.966.730
841	10	001	99	BECAS	1.037.479.640	0	1.037.479.640	0	50.000.000	1.087.479.640
SUB TOTAL					1.598.446.370	0	1.598.446.370	0	110.000.000	1.708.446.370

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a horizontal line in the center, and several other signatures on the right.

LEY N° 6.475

ANEXO

12-01-2-001-01-00

Entidad	: 12 1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Unidad Resp.	: 17	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	842.100.000	0	842.100.000	842.100.000	0	0
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	260.220.000	0	260.220.000	158.323.220	0	101.896.780
831	10	001	99	APORTES A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EN	10.533.194.288	0	10.533.194.288	0	3.100.000.000	13.633.194.288
SUB TOTAL					11.635.514.288	0	11.635.514.288	1.000.423.220	3.100.000.000	13.735.091.068

Programa	: 2	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Subprograma	: 1	CONTROL REPRESION Y PREVENSION DEL TRAFICO ILCITO
Unidad Resp.	: 11	SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	965.000.000	0	965.000.000	0	200.000.000	1.165.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.050.000.000	300.000.000	2.350.000.000	0	300.000.000	2.650.000.000
SUB TOTAL					3.015.000.000	300.000.000	3.315.000.000	0	500.000.000	3.815.000.000

Subprograma	: 2	CONTROL DE LA GESTION DEL PODER EJECUTIVO
Unidad Resp.	: 20	AUDITORIA DEL PODER EJECUTIVO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	10	001	99	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	700.954.526	27.947.680	728.902.206	0	70.000.000	798.902.206
260	10	001	99	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	153.035.790	0	153.035.790	0	70.000.000	223.035.790
SUB TOTAL					853.990.316	27.947.680	881.937.996	0	140.000.000	1.021.937.996

Subprograma	: 3	GESTION DE POLITICAS CULTURALES
Unidad Resp.	: 21	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	3.904.010.000	0	3.904.010.000	2.691.761.949	0	1.212.248.051
530	10	001	99	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORES	3.426.915.634	0	3.426.915.634	3.329.009.634	0	97.906.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTA	1.265.740.420	0	1.265.740.420	742.932.844	0	522.807.576
SUB TOTAL					8.596.666.054	0	8.596.666.054	6.763.704.427	0	1.832.961.627

Subprograma	: 5	PLANIFICACION DEL DESARROLLO
Unidad Resp.	: 5	SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	1.320.000.000	0	1.320.000.000	0	1.000.000.000	2.320.000.000
SUB TOTAL					1.320.000.000	0	1.320.000.000	0	1.000.000.000	2.320.000.000

Subprograma	: 7	SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA
Unidad Resp.	: 6	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	556.925.986	-134.139.000	422.786.986	0	550.000.000	972.786.986
270	10	001	99	SERVICIO SOCIAL	536.640.000	0	536.640.000	0	550.000.000	1.086.640.000
SUB TOTAL					1.093.565.986	-134.139.000	959.426.986	0	1.100.000.000	2.059.426.986
TOTAL ENTIDAD					44.421.179.239	-1.241.191.320	43.179.987.919	8.711.595.213	8.711.595.213	43.179.987.919